



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Miércoles, 28 de julio de 1971

Núm. 170

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Immediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.080

Núm. 5.079

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Decreto 1411-68, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" número 52 de 2 de marzo de 1971 para proveer tres plazas de Oficiales de la escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. señor don Pedro Baringo Rosinach, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Ilustre señor don Gaspar Castellano de Gastón, Diputado provincial.

Vocales: Don Angel Duque Barragués, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho, y como sustituto, don José Bermejo Vera, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho, por el Profesorado Oficial.

Don Hipólito Gómez de las Rocas, Abogado del Estado, y como sustituto, don Francisco-Javier Ferrer Ruete, Abogado del Estado.

Don José-María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael-María Pinilla de Miguel, Jefe de Sección Letrado.

Zaragoza, 14 de julio de 1971. — El Presidente: P. D., Ricardo Malumbres. — D. S. O.: El Secretario general, Luis Maury de Carvajal.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Decreto 1411-68, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado", número 70, de 23 de marzo de 1971 para proveer tres plazas de Oficiales de la escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. señor don Pedro Baringo Rosinach, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Ilustre señor don Gaspar Castellano de Gastón, Diputado provincial.

Vocales: Don Angel Duque Barragués, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho, y como sustituto, don José Bermejo Vera, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho, por el profesorado Oficial.

Don Hipólito Gómez de las Rocas, Abogado del Estado, y como sustituto, don Francisco-Javier Ferrer Ruete, Abogado del Estado.

Don José-María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael-María Pinilla de Miguel, Jefe de Sección Letrado.

Zaragoza, 14 de julio de 1971. — El Presidente: P. D., Ricardo Malumbres. — D. S. O.: El Secretario general, Luis Maury de Carvajal.

Núm. 5.081

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Decreto 1411-68, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Excma. Diputación Pro-

vincial, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo señor don Pedro Baringo Rosinach, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Diputado provincial.

Vocales: Doña Margarita Dávila García-Miranda, por el Profesorado Oficial.

Don José-María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local.

Don Hipólito Gómez de las Rocas, y como sustituto, don Francisco-Javier Ferrer Ruete, por la Abogacía del Estado.

Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Don Benjamín García Alvarez, Interventor de Fondos de la Corporación.

Secretario: Don Xavier de Pedro y San Gil, Oficial Mayor de la Corporación.

Zaragoza, 14 de julio de 1971. — El Presidente: P. D., Ricardo Malumbres. — D. S. O.: El Secretario general, Luis Maury de Carvajal.

Núm. 5.082

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 1971 acordó declarar admitidos a la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" número 113 de 12 de mayo de 1971 para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, a los aspirantes siguientes:

- D. Pablo Calvo Ruata.
- D. Antonio Beltrán Lloris.
- D. Juan Gotor Terrise.
- D. José-Manuel Yagüe Gracia.
- D. José-María Bescós Ramón.

D.^a María-Pilar Meler Sanvicente.
 D.^a María-Jesús Palasí Soteras
 D. Francisco-Vicente de Vera Pinilla
 D.^a María-Pilar Aísa Vallejo.
 D. Eugenio Pellicena Andolz.
 D.^a María-Concepción Remiro Estrada.
 D.^a María-Teresa Sagarna del Amo.
 D.^a María-Pilar Delgado Beltrán.
 D.^a María-Nieves Urzáiz Arana.
 D. Antonio Guillén Mainar.

Conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones por plazo de quince días a partir del siguiente hábil de publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 19 de julio de 1971. — El Presidente: P. D., Ricardo Malumbres. — D. S. O.: El Secretario, Luis Maury.

* * *

Núm. 5.083

Anuncio de licitación

El "Boletín Oficial del Estado" número 161, de fecha 7 de julio de 1971, publica anuncio relativo a la licitación para adquisición, mediante concurso, de combustibles para atender las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios del paseo de María Agustín durante la campaña 1971-1972.

Lo que se reitera, para general conocimiento, puntualizando que el plazo de presentación de proposiciones terminará el día 31 de julio de 1971, a las trece horas, y que el acto de apertura de pliegos se efectuará el día 2 de agosto de 1971, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Zaragoza, 16 de julio de 1971. — El Presidente: P. D., Ricardo Malumbres.

SECCION QUINTA

Núm. 5.065

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de los corrientes, aprobó con carácter inicial la modificación de suelo rústico, para la construcción de una residencia de ancianos, en el barrio de Santa Isabel, a petición de las Misioneras de Nuestra Señora del Pilar, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, durante un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del indicado texto legal.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de julio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 5.066

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de reestructuración y jardines de la plaza de Santo Domingo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

* * *

Núm. 5.067

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de "ramal de alcantarillado en camino de Juslibol", de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 32 y 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría General, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

* * *

Núm. 4.887

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 1971.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don José-María Lasheras, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Angel García Muniesa, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. señor Alcalde don Mariano Horno Liria, por hallarse en viaje oficial, y los Tenientes de Alcalde señores Parra, Betegón y Soláns, por tener obligaciones ineludibles que atender.

Seguidamente, se acordó por unanimidad:

Contratar los servicios de Oficial Albañil de las Brigadas de Arquitectura con don Crescencio López Castell y don Salvador Lagares Padilla, de conformidad con lo establecido en la Ley 108 de 1963.

—Aprobar escrito del Tribunal de Oposiciones a becas, adjudicando una para la Facultad de Veterinaria a don Joaquín Camón Urgel.

—Idem ídem de la Facultad de Medicina a don Manuel I. Rubín Estrada.

—Idem ídem de la Facultad de Ciencias a don Clemente Antonio Campos y Sáez y otra a don Juan-Ignacio Andrés Sánchez.

—Idem ídem tres becas de Seminario Menor a don José-María López Benedit, don Vicente Oliván Ortín y don Miguel-Angel Cihuelo Carasol.

—Idem ídem dos becas de Bachillerato Elemental a don Jesús Pérez Burred y doña María Fernanda Lacilla Ramas.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Adjudicar a la casa "Roumón", la reparación de la calefacción del grupo escolar "Cervantes", por un importe de 26.800 pesetas.

—Aprobar proyecto de acometida a 220 voltios del contratista señor Ferrero para las escuelas del barrio Venta del Olivar, por un importe de pesetas 58.000.

—Aprobar petición de devolución de fianza a don Francisco Chueca Bellvis por las obras realizadas en el grupo escolar de Monzalbarba.

—Devolver la fianza depositada por don Miguel-Angel Ortilles por la construcción de dos viviendas para maestros en el barrio de Peñafior.

—Idem ídem a don Julián Moliner Gracia, por la realización de las obras en el grupo escolar "Concepción Arenal".

—Idem ídem de la Inspectora de Enseñanza primaria en el sentido de que se solicite de la superioridad la creación de una unidad de niños en el grupo escolar "Pedro-Joaquín Soler".

—Acceder a la petición de la Inspectora de Enseñanza Primaria de que se solicite de la superioridad la creación de una unidad de niños y una de niñas en la escuela "Angel Lalinde".

—Quedar enterada de que por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha aprobado las obras de once colegios nacionales.

—Abonar la subvención consignada en presupuesto a favor del Conservatorio Profesional de Música, por pesetas 50.000.

—Conceder una ayuda al grupo de teatro de la Universidad de Cracovia, por 15.000 pesetas.

—Idem ídem a la Delegación provincial de la Juventud por 150.000 pesetas.

—Idem ídem al Frente de Juventudes por 20.000 pesetas.

—Desestimar petición de prótesis dental hecha por la viuda de un Secretario de Administración Local, por no existir este beneficio.

—Aprobar y abonar dieciséis facturas presentadas por diversos facultativos, por la asistencia médica a los funcionarios.

—Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico, acordando la suspensión interesada por "Azucarera de Sevilla", S. A., en reclamación contra el arbitrio de plusvalía.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan el director del Instituto municipal de Higiene; el Jefe de los Servicios de Protocolo y el Secretario de la Junta municipal del Censo.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de los Molinos, camino de Corbera, calle Albarracín, travesía y camino de Juslibol.

—Que por Oficialía Mayor se proceda a la suscripción a la revista "Boletín de O. y M.", publicación trimestral, del servicio central de Organización y Métodos.

—Adjudicar a don Julio Salvo la demolición de la nave, sita en calle Conde

Asalto, sin núm. propiedad de la Hermandad de la Sangre de Cristo.

—Adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Peñafior, varias calles, a "Gian, Montajes Eléctricos".

—Que por la Dirección de Servicios Industriales se adquieran veinticinco papeleras tipo crono-cónica ovalada.

—Adjudicar a don Mariano Bielsa Gil la parcela 43-142 del monte Realengo de Villamayor a partir del presente año forestal.

—Idem ídem a don Miguel Serrate Fernando, en monte Realengo de Villamayor.

—Idem ídem a don Vicente Soler Laborda en Realengo de Villamayor.

—Idem ídem a don Mariano Fernando Bailo la número 47-215.

—Idem ídem a don Julio Fustero Naval la 23-159 del monte Realengo de Peñafior.

—Adjudicar a don Máximo Jesús Gracia Fernando las parcelas 27-659 y 46-129 de los montes Realengo de Peñafior y de Villamayor.

—Idem ídem a don Enrique Martínez Escario la sita en el Realengo de Villamayor.

—Interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre las hermanas doña Dolores y doña Rosario Solán Molina y el Excmo. Ayuntamiento.

—Adjudicar a don J. Pascual Callén la parcela 37-67 del monte Realengo de Villamayor a partir del presente año forestal.

—Idem ídem a don Mariano Lostao García la 47-398 a) y corral 47-398 b) del Vedado de Villamayor.

—Idem ídem a don Simón Esteban Noguera la casa antigua en la parcela 47-398 c) y el corral 47-398 D del Vedado de Villamayor.

—Idem ídem a don Vicente Solán Campos las parcelas 23-235 y 23-237.

—Idem ídem a doña Carmen Molina Blancas las 23-84, 23-237 y 23-153.

—Modificar el acuerdo adoptado por esta Comisión el 28 de abril próximo pasado sobre daños ocasionados en la báscula del Fielato de la Fuente del Angel.

—Autorizar a don José Fernández Clavero para que haga uso del solar vallado por esta Corporación, en Sangenis, 14.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel las cantidades devengadas por esta Corporación por trabajos realizados a la misma.

—Proceder a la intensificación de la calefacción en las cabinas de pesadores del Matadero municipal mediante la instalación de doce elementos por rayos infrarrojos.

—Interponer recurso de apelación contra sentencia dictada en juicio seguido entre don José-Luis y don Félix Millán López y el Excmo. Ayuntamiento.

—Aprobar instalación de alumbrado público en carretera de Enmedio, del barrio de Miralbuena, por 70.510 pesetas.

—Contestar a don Antonio Teixeira, sobre modificación de urbanización las Adulas, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar las alineaciones y fondos edificables de solar sito en acceso a la plaza del barrio de Monañana, a petición de don Santiago García Clemente.

—Desestimar el recurso interpuesto por "Construcciones Efisa", contra acuerdo de denegación de licencia de obras para construcción de treinta y cuatro viviendas en calle Río Guadalupe, 11 y 12.

—Quedar enterada de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, por la que se concede licencia de obras a don Antonio Arguas Catalina, para la construcción de un edificio subvencionado en calle Zaragoza la Vieja, número 39.

—Contestar a don Andrés Val Franco, en la forma que se indica en el dictamen, sobre licencia de obras, para la construcción de edificio en núm. 19 de la calle Padre Landa.

—Conceder licencia de obras para ampliación de estación de servicio en carretera de Madrid, kilómetro 308'900, a petición de don Manuel Millán Pérez.

—Idem ídem a "Velogas", S. A., estación de servicio en el kilómetro 306 de la carretera nacional de Barcelona a Madrid.

—Idem ídem obras para modificación de proyecto de casa en construcción en Capitán Pina, 11 y 13, a petición de don Jeremías Sancho Luño.

—Conceder a "Inmobiliaria Martín Labarías", S. A., licencia de obras para construcción de casa en Francisco Victoria, 20 y 22.

—Idem ídem a don Enrique Larcada Mayoral, para construir edificio agrícola en camino de la Ermita del barrio de Villamayor.

—Contestar a don Vicente Blanco García, en la forma que se indica en el dictamen sobre licencia de obras para la construcción de vivienda en parcela número 4 de la urbanización las Adulas.

—Conceder a don Ricardo Galve Peguero licencia de obras para la construcción de viviendas en avenida de Cataluña, números 82 y 84.

—Llevar a cabo la paralización de obras en calle de Santander, angular a calle de nueva apertura, a petición de "Inmobiliaria Martín Aznar".

—Idem ídem por "Talleres Mercier" en carretera de Valencia, kilómetro 3.

—Legalizar las obras realizadas por "Construcciones Galindo", S. A., en barrio de las Fuentes.

—Llevar a cabo la paralización de licencia de obras en calle Santander y Moncayo, a petición de "Inmobiliaria Martín Aznar", S. A.

—Legalizar las obras realizadas por "Larín", S. A., sobre solar sito en la calle Fita, 2.

—Desestimar petición de bonificación de los derechos de licencia satisfechos por construcción de segunda fase de un colegio en paseo de la Mina, 4 y 10 por el Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón.

—Legalizar las obras realizadas por don Gregorio Zapatero Arranz, en la calle Monforte, angular de Suiza.

—Quedar enterada de la jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria del bombero de la Escala Auxiliar don Ismael Algárate Gil.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad el expediente de fijación de pensión de jubilación de don Francisco Goyena Sab Vicente y don Emilia-no Cuartero Gracia.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión mediante oposición libre, de plaza de Ayudante de Arquitectura.

—Idem ídem oposición restringida plaza de fogonero encargado de calderas del Matadero municipal.

Se levanta la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 19 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde accidental, José-María Lasheras.

* * *

Núm. 4.887

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1971.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Emilio Parra Gasque, don José-Ma-

ría Lasheras Bernal, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla e Interventor de Fondos municipales don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón y García Muniesa, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Contratar los servicios de Jefe de Nave del Matadero, peón de Brigadas de Vialidad y Aguas, peón de jardines y peón de arquitectura con arreglo a la Ley 108 de 1963.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Celebrar subasta para la adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de Arte Dramático.

—Convocar concurso entre las escuelas nacionales y municipales para optar a los premios y galardones que concede la Corporación a las escuelas de la capital y barrios.

—Adjudicar las obras de pintura del grupo escolar "E. Gómez Lafuente".

—Devolver la fianza constituida para las obras en el grupo "Cervantes".

—Quedar enterada de que el Ministerio de Educación y Ciencia aprueba la segunda mitad de la subvención concedida para la construcción de dos viviendas para maestros en el barrio de Peñaflo.

—Ceder el Teatro Principal los días 18 y 19.

—Que el Concejal don Cristóbal Millán asista al curso sobre problemas políticos de la Vida Local que tendrá lugar en Peñiscola.

—Desestimar el abono de una prótesis dental que solicita un funcionario municipal.

—Abonar las facturas presentadas por los doctores Serrano y Val Calvete.

—Satisfacer los gastos de una cena con destino a los participantes del encuentro de water-polo entre Inglaterra y España, a la Sociedad Deportiva Arenas.

—Aprobar cuentas justificadas que presentan la Superiora de la Casa de Socorro y el encargado del Albergue municipal.

—Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al primer semestre del año 1970, remitidas por el señor Depositario.

—Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado de Expropiación por indemnización que corresponde a don Jesús Pasamar Mingote por expropiación piso en Arzobispo Doménech, 32.

—No acceder a lo solicitado por don Juan Artigas Gimeno de concederle a canon la parcela 32-5.

—Desestimar la solicitud de concesión a canon de la parcela 47-138 del monte de Villamayor.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en diversas calles de esta ciudad.

—Aprobar ídem ídem la subasta de obras proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Casablanca.

—Idem ídem ídem en monte de Torrero y barrio de la Paz.

—Idem ídem en diversas calles de la ciudad.

—Idem ídem en la zona de la parcelación Vicente.

—Anular el recibo guía número 1828 por concepto de labor y siembra en Peñaflo.

—Adjudicar las parcelas que se indican en los montes municipales.

—Abonar a don Cecilio Abenia Tejel, el importe de los trabajos efectuados por él para esta Corporación.

—Adjudicar las obras de derribo de la finca sita en la calle Rusiñol, 1.

—Autorizar la devolución de la fianza complementaria constituida por "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A.

—Aprobar acta de replanteo por las obras de urbanización de diversas calles.

—Idem ídem alcantarillado en grupo "Francisco Franco" y otras.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en barrio de Montañana.

—Idem ídem ensanchamiento de calzadas en las calles de San Blas y Mosén Pedro Dosset, hasta la calle de las Armas.

—Rescindir el contrato de adjudicación de las obras de derribo de la finca de los antiguos Juzgados de la calle Predicadores.

—Aprobar el acta de replanteo presentada por la Dirección de Vialidad y Aguas de las obras de instalación de hidrantes en diferentes calles de la ciudad.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras del proyecto de

renovación y mejora de la red de abastecimiento de potables en la ciudad.

—Idem ídem obras del proyecto de construcciones, renovación y reparación del alcantarillado de la red de saneamiento de la ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda y locales en Berenguer de Bardají, 15.

—Idem ídem nave industrial en carretera de Castellón, kilómetro 3, hectómetro 4.

—Idem ídem casa unifamiliar, en camino antiguo de Pinseque.

—Idem ídem construcción colegio en barrio de Valdefierro (torre de los Pajaritos).

—Idem ídem en urbanización Aconcagua, casa unifamiliar.

—Idem ídem edificios en la misma urbanización.

—Idem ídem en urbanización Aconcagua.

—Idem ídem en calle Pelayo, 32-34.

—Idem ídem en Martín Abanto, angular a nueva apertura.

—Idem ídem casa unifamiliar en diseminado entre canal Imperial y la línea de ferrocarriles de Caminreal.

—Idem ídem en calle San Gregorio, número 8, del barrio de Villamayor.

—Idem ídem en Santuario, 25, barrio de Villamayor.

—Idem ídem en Verónica, 2 y 3.

—Idem ídem en urbanización Aconcagua, vivienda unifamiliar.

—Idem ídem en General Franco, Santa Inés y Boggiero.

—Idem ídem en Fray Juan Regla, número 40, angular a San Pascual Bailón.

—Idem ídem obras de modificaciones de distribución en edificio en construcción en Africa, angular a Pinar.

—Idem ídem de modificación de tabiquería en edificio sito en Bruil, 4.

—Extender certificado de fin de obra de edificio en Santa Teresa, 5, angular a San Rafael.

—Quedar enterada de la desestimación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del recurso interpuesto sobre inclusión en el Registro de Solares de fincas en paseo de General Mola, número 23, y Paz, 4.

—No ha lugar a conocer recurso interpuesto fuera de plazo sobre modificación bloque barrio de las Fuentes, calle Batalla de Lepanto.

—Conceder prórroga de seis meses de licencia de obras concedida al "Banco Español de Crédito", en Coso, 44.

—Aceptar solución para corrección deficiencias nivel calzadas en los porches en paseo de la Independencia, 13 y 15.

—Contestar que puede desarrollarse proyecto para constituir edificio en calle Miguel Servet, camino de las Torres y Concepción, con las correcciones que se indican en el dictamen.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico, en calle nueva apertura, adyacente a avenida Compromiso de Caspe.

—Aprobar proyecto de adecuación de instalaciones eléctricas, en barrio de Valdefierro.

—Remitir a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de los expedientes de construcción de viviendas en polígono Gran Vía.

—Idem ídem de construcción de guardería infantil en polígono Gran Vía.

—Idem ídem cuarenta y ocho viviendas en polígono Gran Vía.

—Idem ídem naves industriales en polígono Cogullada.

—Idem ídem construcción planta incubadora en polígono Cogullada.

—Idem ídem naves industriales y oficinas en polígono Cogullada.

—Idem ídem complejo industrial en polígono Cogullada.

—Idem ídem construcción naves industriales en polígono Cogullada.

—Idem ídem construcción fábrica de colchones y almacén en polígono Cogullada.

—Idem ídem edificio y naves en el mismo polígono.

—Idem ídem naves industriales en el citado polígono.

—Idem ídem nave industrial en polígono Cogullada.

—Idem ídem en polígono Cogullada, construcción nave industrial.

—Idem ídem nave industrial en el mismo polígono.

—Idem ídem naves industriales en ídem ídem.

—Remitir a ídem ídem expediente de construcción de fábrica de papel en polígono de Malpica.

—Elevar a la Comisión Provincial de Urbanismo a fin de que resuelva expediente sobre obras realizadas en manzana segunda, 2, de urbanización avenida Madrid, 285, o bien ordene la legalización de las mismas.

—Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General de Sanidad disponiendo la jubilación, por edad reglamentaria, de un Veterinario.

—Quedar enterada de la pensión de jubilación aprobada por la Mutualidad a favor de dos funcionarios municipales.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a favor de un guardallaves municipal.

—Idem ídem de natalidad a un matarife.

—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se regula el pago de las cuotas complementarias de actualización de la "Municipal".

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión de una plaza de Ayudante de Servicios Industriales en forma restringida.

Previa declaración unánime de urgencia, se acordó: aceptar el presupuesto presentado por "Tranvías de Zaragoza", relativo a la modificación de cables en Vía San Fernando, hasta paseo Cuéllar.

Se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 25 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 4.940

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1971.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las doce veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Emilio Parra Casque, don José-María Lasheras Bernal, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Concejales: Don José Aroz Pascual, don Emilio Eiroa García, don Joaquín Diarte Alpuente, don Antonio Mur Manero, don Fernando Garrós García, don Enrique Palomares Arca, don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi, don Cristóbal Navarro Casaus, don Cristóbal Millán Alloza y don Antonio Samper Navarro. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Betegón, García, Villa, Rodrigo y Quintán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar presupuesto extraordinario número 40, confeccionado para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado y urbanización por pesetas 104.519.698.

—Idem ídem número 44, para obras de abastecimiento de agua y colectores de alcantarillado en colaboración con el Minis-

terio de Obras públicas por 171.214.158 pesetas.

—Idem ídem número 45, para nuevas instalaciones de tráfico, beneficencia, sanidad y jardines por 48.514.394 pesetas.

—Idem ídem número 46, para distintas urbanizaciones por 50.375.176 pesetas.

—Idem ídem número 47, con destino a nuevas instalaciones de alumbrado público por 18.302.154 pesetas.

—Ofrecer a la Jefatura Provincial del Movimiento la cesión del terreno necesario en Miralbueno para la construcción de un Colegio Mayor.

—Idem ídem a la Delegación de Trabajo para la construcción de una Escuela Social en el mismo término de Miralbueno.

—Idem ídem a la Junta de Protección de Menores, Ministerio de Justicia, otro terreno en el mismo barrio para la construcción de una casa de familia.

—Aprobar memorias valoradas de proyectos de abastecimiento de agua y saneamiento a barrios, y facultar a la Alcaldía para elevar petición de ayuda económica a planes provinciales a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

—Fue tomada en consideración y pasó a la Comisión correspondiente una moción presentada por el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, proponiendo se acuerde la declaración de ciudades hermanas a Santiago de Compostela y Zaragoza.

Zaragoza, 24 de junio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.057

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 194 de 1971, promovido por don Julio Fraguas Rodrigo, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 9 de marzo de 1971, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, sobre una finca sita en el número 37 de la calle de Manjón, propiedad del recurrente, y de 15 de junio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1971. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de la Sala de Vacaciones, (ilegible).

* * *

Núm. 5.058

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 195 de 1971, promovido por la sociedad "Construcciones Efisa" (Efi, sociedad anónima), contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 5 de marzo de 1971, por el que denegó a la recurrente licencia de obras para construir treinta y cuatro viviendas en la calle Río Guadalupe, 11 y 12 del barrio de la Química, y de 16 de junio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de julio de 1971. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente de la Sala de Vacaciones, (ilegible).

Núm. 5.056

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por el Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Trueba, con destino al abastecimiento de la localidad.

Medina de Pomar, según se manifiesta en el proyecto presentado, suscrito por don Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, debidamente visado por el Colegio correspondiente, dispone en la actualidad de 25 litros por segundo, captados a través de una galería filtrante en el lecho del río Trueba. Con arreglo al proyecto presentado, se pretende ampliar hasta 70 litros por segundo, mediante la construcción de un azud en la toma que asegure una lámina de agua constante en la captación, que se ubica en el mismo sitio que el actual. En el proyecto presentado se detallan

las demás características de las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días contados desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos, Alava, Logroño, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 3 de julio de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.031

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

PROGRAMA DE CONCURSOS DE LA ACADEMIA (1971-1973)

Tema: "La mutación de las costumbres y la crisis religiosa".

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 30.000 pesetas en metálico, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica que será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también el autor el diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un Diploma, la impresión de la memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispano-americano y presentarse escritas en castellano, a máquina, por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren: se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1973; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de treinta y siete líneas, de veintidós ciceros, letra del cuerpo diez en el texto y del ocho en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las memorias a que se refieren las presentes reglas.

FUNDACION PARA EL
"PREMIO DEL CONDE DE TORENO"

Tema: "El servicio militar del futuro".
Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 50.000 pesetas en metálico y diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1973. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de 300 páginas, impresas en planas de treinta y siete líneas de 22 cículos, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

FUNDACION PARA EL "PREMIO DEL
CONDE DE TORREANAZ"

Tema: "Prospectiva de la aglomeración urbana en España hasta 1982".

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 30.000 pesetas y diploma.

2.ª El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 31 de diciembre de 1973.

3.ª Según la disposición testamentaria del señor conde de Torreanaz, "la Academia no ha de premiar ni imprimir en los concursos de esta Fundación, memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia Católica".

4.ª La extensión máxima de los trabajos presentados no podrá exceder de la equivalente a un libro de 200 páginas impresas en planas de treinta y siete líneas de veintidós cículos, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

FUNDACION PARA EL "PREMIO DEL
MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO"

Tema: "Formación humanística de científicos y técnicos".

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 30.000 pesetas y diploma.

2.ª El plazo de presentación de memorias terminará el día 31 de diciembre de 1973.

3.ª La extensión máxima de los trabajos presentados no podrá exceder de la equivalente a un libro de doscientas páginas, impresas en planas de treinta y siete líneas de veintidós cículos, letra del cuerpo diez en el texto y del ocho en las notas.

PREMIOS INSTITUIDOS POR EL SEÑOR
DON JOSE SANTA MARIA DE HITIA
(1969-1971)

Tema: "A la virtud y al trabajo".
Condiciones especiales

1.ª Se concederá un premio de 1.500 pesetas y un certificado o diploma a la persona que, a juicio de la Academia, deba ser preferida entre las que, siendo de condición humilde, acrediten acciones virtuosas que demuestren el amor familiar, la abnegación, la probidad, la resignación ante desgracias y cambios de fortuna; una conducta en fin, que pruebe la elevación del espíritu y el sentimiento del deber en grado que deba estimarse como ejemplar y extraordinario.

2.ª Se adjudicará otro premio de pesetas 1.500 y el diploma correspondiente a la persona que la Academia considere de mayor mérito entre las que soliciten esta recompensa, por la asiduidad y perseverancia en el trabajo; por actos de compañerismo o de fidelidad a los patronos, por mejora o perfeccionamiento en la labor desempeñada como obrero, o por cualquier otra acción ejecutada en el servicio de las profesiones agrícolas o industriales que prueben honradez y aplicación ejemplares en el trabajo.

3.ª La Academia se reserva la facultad de declarar desierto este concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos, y podrá también distribuir las cantidades señaladas para ellos en cuotas proporcionadas al mérito que reconozca a los solicitantes.

4.ª Pueden presentarse al concurso por sí mismo los que aspiren a obtener los premios y se admitirán también las propuestas que hagan otras personas o entidades reconocidas legalmente. Si solicita estas recompensas alguna persona de nacionalidad extranjera, habrá de justificar que las acciones meritorias fueron ejecutadas en España.

5.ª Las solicitudes y propuestas se acompañarán con los documentos oficiales o privados que acrediten la personalidad de los interesados y proponentes y la exactitud de los hechos alegados, indicando además los datos, testimonios y medios de prueba de que pueda servirse la Academia para hacer la investigación y comprobaciones que crea convenientes.

6.ª Las instancias y propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Academia desde esta fecha hasta las doce del día 31 de diciembre de 1972.

7.ª La adjudicación de los premios, si hubiere lugar a ella, se hará en la forma que determine la Academia.

PREMIO A LA OBRA ESCRITA SOBRE
MORAL QUE SEA MAS UTIL

Tema: "Estudio de alguna o varias instituciones de asistencia humana en cualquier"

ra de sus aspectos o aplicaciones a la mendicidad y la vagancia, a la enseñanza o a la beneficencia pública o privada".

La Academia señala este asunto como indicación o por ejemplo; pero respetando la cláusula de la fundación, admitirá en el concurso cualquier obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

Condiciones especiales

1.ª El autor o autores de la memoria que resulte premiada obtendrán 3.000 pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de dicha memoria se impriman.

2.ª Las monografías que se presenten no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de doscientas páginas, impresas en planas de treinta y siete líneas de veintidós cículos, letra del cuerpo diez en el texto y del ocho en las notas.

3.ª El plazo de presentación de memorias vence a las doce del día 31 de diciembre de 1972.

Reglas generales para los presentes concursos

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al señor Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la memoria que resulte premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectos.

III. Cada autor remitirá con su memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la memoria en cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto podrá tener lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 30 de junio de 1971. — Por acuerdo de la Corporación: El Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

Núm. 5.054

Delegación Provincial del Instituto de Estadística

Poblaciones de derecho y de hecho de los municipios que se citan, obtenidas como resultado de la operación conjunta que, dispuesta por Decreto 245 de 1970, de 20 de enero, ha sido llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y los respectivos Ayuntamientos, para la formación del censo de la población y para la renovación del padrón de habitantes, referidos ambos al día 31 de diciembre de 1970, poblaciones que, por lo que respecta al padrón, se publican en cumplimiento del apartado c) del art. 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Número de orden; municipio; número de habitantes; población de derecho y población de hecho

1. Gallur. 4.227. 4.059.
2. Mequinenza. 3.026. 3.023.
3. Sádaba. 2.470. 2.372.
4. Tarazona. 11.486. 11.745.
5. Zaragoza. 469.366. 479.845.

Esta es la tercera relación en la que figuran cinco municipios.

Zaragoza, 21 de julio de 1971. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.084

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 74 del año 1971, seguido contra "Talleres Mecánicos B. G. G.", por débitos de seguridad social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de 1 metro entre puntos de bancada marca "Codin", con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV. Valorado en 62.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Guiral", para electrodos hasta 6 milímetros. Valorado en 14.000 pesetas.

Otro grupo de soldadura eléctrica marca "Seo", para electrodos, hasta 6 milímetros. Valorado en 9.000 pesetas.

Un cepillo marca "Tum", de 500 a 600 milímetros de recorrido con motor eléctrico acoplado de 2 CV. Valorado en 52.000 pesetas.

Una máquina taladradora hasta 12 milímetros de broca marca "Bel", con pie de hierro y motor acoplado de 0'5 CV. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Palomo, 8, bajos, bajo la custodia de don José-Antonio Liesa Bergua, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación, y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1971. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.085

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2249 de 1970, seguido contra "Taller Mecánico B. G. G.", por débitos de seguridad social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina fresadora marca "Malat", con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV y sus correspondientes juegos de fresas. Valorada en 45.000 pesetas.

Un torno cabezal para mecanizar piezas de un diámetro de 3 metros con motor eléctrico acoplado de 4 CV y su correspondiente bancada para registro de herramienta. Valorado en pesetas 35.000.

Una soldadura eléctrica marca "Triac" hasta electrodos de 6 milímetros. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina automática para tapar botellas con tapón corona marca "Es-reih", con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV y compresor para inyección de aire. Valorada en 120.000 pesetas.

Total, 212.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Juan Palomo, 8-10, bajo la custodia de don José A. Liesa Bergua, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación, y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1971. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones